

ORDENANZA N° 5.619

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impóngase con el nombre de Monseñor Enrique Angelelli a la ex Avenida Córdoba en toda su extensión desde su intersección con Avenida Facundo Quiroga y Ruta Nacional N° 38.-

ARTICULO 2°.- Ordenase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda realice las demarcaciones correspondientes de lo solicitado en la presente norma.-

ARTICULO 3°.- Deróguese en todos su términos la Ordenanza N° 2.633.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-